

DEJANDO SIN EFECTO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/2.023.-

Victoria, Entre Ríos, 02 ENE. 2024

VISTO:

El Decreto N° 1.451, de fecha 05 de diciembre de 2.023, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 007/2.023 a los fines de otorgar en concesión el uso y explotación del Servicio de Buffet y Cafetería de la Nueva Terminal de Ómnibus, en un espacio total de 86,00 m²., distribuidos en 24,50 m². para preparado de alimentos y 61,50 m²., según la ubicación del Plano Anexo 01 y 02 que forman parte integrante y legal del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 8.908/23 se lleva a cabo el procedimiento de la Licitación Pública N° 007/2.023;

Que a fojas n° 087 desde la Oficina de Compras se remiten las actuaciones a la Oficina de Asesoría Letrada a los efectos de proceder al control del procedimiento;

Que en fojas n° 088 y vta., n° 089 y vta., y n° 090 obran sugerencias de modificaciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones;

Que esta Secretaria de Planeamiento pondera las modificaciones sugeridas desde la Asesoría Letrada, debiendo desde el Despacho de la Secretaria confeccionarse los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones que formaran parte de la contratación que se pretende efectuar en concesión a través de esta Licitación Pública;

Que dada la proximidad de la fecha de Apertura de Sobres, y en consecuencia, el poco tiempo disponible para llevar a cabo la gestión administrativa de las modificaciones sugeridas, esta Secretaria de Planeamiento establece necesario el acto de dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 007/2.023;

Que es intención firme de la Secretaria continuar el trámite de Licitación iniciado por cuanto importa a la comunidad y usuarios de la Nueva Terminal de Ómnibus la explotación del Servicio de Buffet y Cafetería en el lugar, debiéndose solicitarle a la Oficina de Compras nuevas fechas para la confección de pliego de bases y condiciones;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1: DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 007/2.023.-



ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 2º: Por Oficina de Compras asignense nuevas fechas para la confección del Pliego de Bases y Condiciones.-

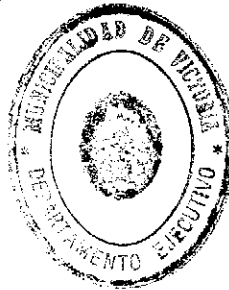
ARTÍCULO 3º: DISPONER que el valor abonado por los interesados que hubieran adquirido el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que se deja sin efecto será reconocido para la adquisición del Pliego que habrá de regir en el llamado a licitación correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: Pasar a Mesa de Entradas, Secretaria de Planeamiento, Dirección de Planeamiento, Oficina de Compras, Tesorería y Asesoría Letrada.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-



ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria